



**UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA**

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR ASOCIADO**

Clave de convocatoria:	<b>2023/D/LD/MD/38</b>	Código de plaza:	<b>G042C/DF4201</b>	Categoría docente:	<b>Profesor Asociado (4 horas)</b>
------------------------	------------------------	------------------	---------------------	--------------------	------------------------------------

<b>RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO</b>					
<b>CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)</b>	<b>CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)</b>	<b>DOCENCIA (hasta 0,5/año)</b>	<b>INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)</b>	<b>OTROS MÉRITOS (hasta 10)</b>	<b>TOTAL (máx. 20 puntos)</b>
García Rodríguez, Francisco Miguel	<b>1.60</b>	<b>0.80</b>	<b>0.42</b>	<b>8.5</b>	<b>11.32</b>

(\*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

**EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN**

07828395T  
DAVID DIEZ (R: DIEZ (R: Q3718001E)  
Q3718001E)

Firmado digitalmente por 07828395T DAVID DIEZ (R: Q3718001E)  
Fecha: 2024.01.23 13:07:30 +01'00'

**EL SECRETARIO**

CUADRADO SANTOS FRANCISCO JOSE  
11712407W

Firmado digitalmente por CUADRADO SANTOS FRANCISCO JOSE - 11712407W  
Fecha: 2024.01.23 11:08:50 +01'00'

**EL VOCAL (DPTO.)**

LAZARO HERRERO MARIA LUJAN  
07992549A

Firmado digitalmente por LAZARO HERRERO MARIA LUJAN - 07992549A  
Fecha: 2024.01.23 12:19:18 +01'00'

**EL VOCAL**

Firmado por ESPEJO VILLAR LOURDES BELEN -

**EL VOCAL**

**EL VOCAL**

Firmado por HERNANDEZ SERRANO MARIA JOSE -

**EL VOCAL  
COMITÉ EMPRESA**

Firmado digitalmente por ROSAMON CALLEJO ESTEBAN ANGEL - 77020445P  
Fecha: 2024.01.23 12:58:10 +01'00'

## ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

Clave de convocatoria	2023/D/LD/MD/38	Código de plaza	G042C/DF4201	Categoría docente	Profesor Asociado (4 horas)	
Área	Teoría e Historia de la Educación		Centro	E.U. Magisterio de Zamora	Fecha resolución de Convocatoria	07/11/2023
Departamento	Teoría e Historia de la Educación			Bolsa		
Perfil	Teoría e Historia de la Educación.					

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO
1	Francisco Miguel García Rodríguez	11.32	<input checked="" type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
2			<input type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>	13			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>	14			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	15			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	16			<input type="checkbox"/>
7			<input type="checkbox"/>	17			<input type="checkbox"/>
8			<input type="checkbox"/>	18			<input type="checkbox"/>
9			<input type="checkbox"/>	19			<input type="checkbox"/>
10			<input type="checkbox"/>	20			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN	Y, en su defecto: <input type="checkbox"/>
Francisco Miguel García Rodríguez	07855667V	11.32	a los siguientes candidatos considerados aptos por orden de puntuación; estos candidatos se incorporarán a la Bolsa de Trabajo. Se consideran "no aptos" aquellos candidatos cuyos méritos no respondan a la finalidad expresada en la convocatoria (artículo 13.2 del Reglamento de concursos).

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

En Salamanca, a 23 de enero de 2024

07828395T  
DAVID DIEZ (R: Q3718001E)  
Q3718001E) /  
Firmado digitalmente por 07828395T DAVID DIEZ (R: Q3718001E)  
Fecha: 2024.01.23 13:07:50 +01'00'

CUADRADO SANTOS FRANCISCO JOSE - 11712407W  
Firmado digitalmente por CUADRADO SANTOS FRANCISCO JOSE - 11712407W  
Fecha: 2024.01.23 11:09:19 +01'00'